

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13197 *Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios de la Fase Nacional del XIV Concurso Hispanoamericano de Ortografía.*

Por Resolución del 29 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios nacionales de educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2013 en las siguientes categorías: centros docentes, carrera académica de investigación e innovación educativa, entidades para la promoción educativa, equipos docentes y rendimiento académico de los alumnos («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), se convoca la fase nacional del XIV Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Vista la propuesta de concesión formulada por el Jurado de selección, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder a la alumna Sara Álvarez Quintáns, representante de la Comunidad Autónoma de Galicia, el primer premio de la fase nacional del XIV Concurso Hispanoamericano de Ortografía dotado con un importe de 500 euros.

Segundo.

Conceder a la alumna Marina González Álvarez, representante del Principado de Asturias, el segundo premio de la fase nacional del XIV Concurso Hispanoamericano de Ortografía dotado con un importe de 300 euros.

Estos gastos se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.323M.483.05 de los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Tercero.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 2013.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.